



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

RÍO CUARTO, 07 de diciembre de 2023.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 176/23, tramitado por Expediente Nro. 142980, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **DOS (2)** cargos de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (CÓDIGO 2159); MICROBIOLOGÍA GENERAL (CÓDIGO 2157); MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048) y BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (CÓDIGO 2062)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA**. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 -Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado concurso se inscribieron como postulantes la Dra. **NESCI**, Andrea Verónica (D.N.I. Nro. 23.386.485) y la Dra. **REYNOSO**, María Marta (D.N.I. Nro. 21.694.202), quienes se hicieron presentes al momento de llevarse a cabo el proceso concursal en sí mismo, ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen por el cual, del análisis efectuado de los antecedentes, de la clase de oposición y de la entrevista personal, consideró por unanimidad que la postulante Dra. **REYNOSO**, posee el mérito suficiente y necesario para acceder al cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en el Departamento de Microbiología e Inmunología, según lo establecido en las resoluciones correspondientes.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 142980.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar lo establecido en el dictamen y elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Dra. **REYNOSO** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que la Dra. **REYNOSO** posee actualmente un cargo docente de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*



“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

ARTICULO 1ro.- Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora María Marta REYNOSO (D.N.I. Nro. 21.694.202)** en el cargo de **PROFESOR TITULAR EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (CÓDIGO 2159); MICROBIOLOGÍA GENERAL (CÓDIGO 2157); MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048) y BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (CÓDIGO 2062)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 176/23 de dicho Consejo.

ARTICULO 2do.- Proponer se deje sin efecto la Resolución Nro. 060/16 del Consejo Superior, ello a partir de la fecha en que el mencionado Cuerpo Colegiado resolviere eventual y favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

ARTICULO 3ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 323/21, ello a partir de la fecha propuesta en Artículo precedente.

ARTICULO 4to.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 433/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 11 de diciembre de 2023 a las 10:24:18

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-R2023_433_prop_CS_design_REYNOSO MM_PTI-DE_Microbiologia_176-23_MIC [10cbe5]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.